



Comuna de San Lorenzo

RESOLUCION N° 218/2025

VISTO:

El acta de donación de calle para dominio público elevada con fecha 18 de junio de 2025 suscripta por el Sr José Gabriel Cuello DNI 12.135.563 respecto del inmueble inscripto en nuestra Comuna según croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo I para la donación de una fracción destinada a calle publica y espacio verde.

Y CONSIDERANDO:

Que la aceptación de la donación de la fracción según croquis que se adjunta y forma parte de la presente para la mejora en la prestación de servicios públicos, otorgara mayor transpirabilidad a la zona, cumpliendo las normativas.

Que es necesario darle un orden al fraccionamiento presentado. -

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN LORENZO

RESUELVE

Art. 1°): ACEPTESE, la donación de los derechos y acciones posesorios de la fracción de terreno por el Sr. **José Gabriel Cuello DNI 12.135.563** con destino a calle pública que forman parte del inmueble del cedente, inscripto en nuestra Comuna, cuyo trazado, ubicación y dimensiones resultan del croquis adjunto que forma parte de la presente resolución por una superficie DOS MIL SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS (2.715.,71 m²) surgiendo las medidas y colindancias actuales del plano de mensura y fraccionamiento que se adjunta como partes de este instrumento, debidamente confeccionado por el Ing. Luis

Rogelio Galina M.P1336/1

Art. 2°): ACEPTESE, la donación de los derechos y acciones posesorios de la fracción de terreno por el Sr. José Gabriel Cuello DNI 12.135.563 con destino a espacio verde que forman parte del inmueble del cedente, inscripto en nuestra Comuna, cuyo trazado, ubicación y dimensiones resultan del croquis adjunto que forma parte de la presente resolución por una superficie TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS OVENTA Y TRES DECIMETROS (371.93 m²) surgiendo las medidas y colindancias actuales del plano de mensura y fraccionamiento que se adjunta como partes de este instrumento, debidamente confeccionado por el Ing. Luis Rogelio Galina M.P1336/1

Art 3°): ORDENESE la realización de los trámites necesarios para la debida registración dominial de la fracción cedida a nombre de la Comuna de San Lorenzo,

Art. 4°): NOMINAR como calle publica "MAYTEN", según croquis adjunto como Anexo I.

Art 5°): PUBLIQUESE, DESECOMPARTARSE, ARCHIVARSE


JALUF JORGE LUIS
Secretario Comunal
Comuna de San Lorenzo



San Lorenzo, 08 de agosto de 2025


DEPETRIS LUIS ANIBAL
Presidente Comunal
Comuna de San Lorenzo

Av. CURA BROCHERO, S/N° - SAN LORENZO - DPTO. SAN ALBERTO
C.P. 5893 - Teléfonos (03644) - 15660162
Mail. comuna.sanlorenzo@gmail.com